

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. 065	Fecha 17/10/2017				
Clave y nombre del Proyecto F13I710 "Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018-DEOE".					
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.					
Dictaminación	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td></td> <td>Procedente</td> <td>X</td> </tr> </table>	Improcedente		Procedente	X
Improcedente		Procedente	X		
Observaciones De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos históricos vinculados al seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, así como la motivación señalada en congruencia con la necesidad de llevar a cabo el mismo, el cual consiste en una ampliación presupuestal e inclusión de una actividad, traduciéndose dicho impacto presupuestario en una ampliación líquida por un monto de \$4,585,184.00 Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 22 párrafo 4 inciso a) y 23 de los citados lineamientos.					

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas	 Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fecha de Inicio	01/10/2017
Titular de la UR	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Término	31/12/2017
Líder de Proyecto	Lic. María del Carmen Colín Martínez	Tipo de Proyecto	Anual <input checked="" type="checkbox"/> Multianual
Clave del Proyecto	F131710	Presupuesto aprobado	\$101,981,435.00
Número de Cambio	2	Presupuesto modificado	\$101,990,210.00
Nombre del Proyecto	Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018 -DEOE		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar los procesos electorales con efectividad y eficiencia.
Objetivo	Coordinar la implementación de las disposiciones normativas en materia de organización electoral de aplicación en los órganos desconcentrados permanentes y temporales.
Alcance	Instalación y funcionamiento de los 332 órganos temporales locales y distritales. Apoyo a las juntas ejecutivas locales y distritales.
Justificación	Atender las disposiciones legales y normativas en materia de Organización Electoral, para los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, referentes a apoyar la instalación, integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas y consejos locales y distritales.
Cambio Solicitado	Ampliación presupuestal e inclusión de una actividad.
Fundamento del Cambio	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, en particular al capítulo IV denominado "Del Control de cambios y Dictamen, Cierre del proyecto y Evaluación", artículo 22, numeral 3, incisos c); así como el numeral 4, inciso a).
Motivo del Cambio	Derivado del oficio INE/DEA/DRF/1849/2017 - INE/DEA/DRMS/1554/2017, remitido por las Direcciones de Recursos Financieros así como la de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, por medio del cual hacen del conocimiento que se cuenta con recursos disponibles que fueron reducidos al Anteproyecto de Presupuesto 2017 del Instituto, se plantea la ampliación de recursos al Proyecto "F131710 Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018 -DEOE", en específico para la realización de una nueva actividad denominada "Reunión Nacional de Consejeros Electorales Locales.

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Descripción del Cambio	<p>Ampliación presupuestal del Proyecto F13I710 Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018 –DEOE DICE: \$101,990,210.00 DEBE DECIR: \$106,575,394.00</p> <p>Inclusión de la Actividad “Reunión Nacional de Consejeros Electorales Locales” DEBE DECIR: \$4,585,184.00 FECHA DE INICIO: 16/10/2017 FECHA DE CONCLUSIÓN: 31/12/2017</p>
Impacto del Cambio	<p>Derivado de la ampliación presupuestal se modifican los recursos del Proyecto F13I710 Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018 –DEOE.</p> <p>La incorporación de la Actividad “Reunión Nacional de Consejeros Electorales Locales”, permitirá la celebración de la Reunión con la asistencia de las 192 consejeras y consejeros electorales locales, para tratar temas de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018.</p> <p>Las modificaciones solicitadas no impactan en el objetivo y el alcance del Proyecto.</p>

Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Titular de la Unidad Responsable

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Líder de Proyecto

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que “El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.” Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

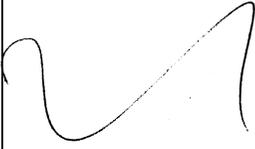
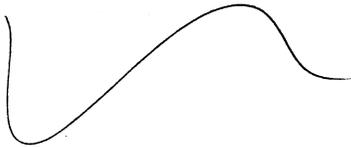
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no.	Fecha	
Clave y nombre del Proyecto		
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos		
Dictaminación	Improcedente	Procedente
Observaciones		

	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
	Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.